

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 11 de enero de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de Programas a Universidades Andaluzas, al amparo de la Orden que se cita.*

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 46, de 7 de marzo de 2005), en la modalidad de Programas a Universidades Andaluzas, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación conforme al art. 9.2.d) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, extracto de la resolución de fecha 13 de diciembre de 2005, por la que se conceden subvenciones, en la modalidad de Programas a Universidades Andaluzas, al amparo de la Orden citada, y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra asimismo expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 2006.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

#### A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 13 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS A UNIVERSIDADES ANDALUZAS, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 17 DE FEBRERO DE 2005, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2005

1.º Con fecha 7 de marzo de 2005 se publica la Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases

reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2005, habiéndose presentado 34 solicitudes de Universidades Andaluzas en la modalidad de Programas.

2.º Conforme al artículo 1.3 de la Orden de convocatoria el procedimiento para la concesión de subvenciones es en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al Anexo que se acompaña han obtenido una calificación superior a los 50 puntos y por tanto han sido valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de programas de Universidades Andaluzas. El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

4.º El Consejo de Gobierno del pasado 27 de septiembre ha aprobado una generación de crédito por valor de 80.000 €, consecuentemente al Convenio de Colaboración, suscrito el 19 de julio, entre el Ministerio de Trabajo y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo.

5.º Se conceden a las Universidades Andaluzas, que se relacionan en el Anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, para proyectos de Programas de atención a inmigrantes, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

6.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.18.00.44101.31J.1.

7.º El plazo de ejecución de los proyectos será de doce meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

8.º Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 17 de febrero de 2005, así como hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada al amparo del convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo.

9.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado en Sevilla, a 11 de enero de 2006. La Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias. Firmado: Teresa Bravo Dueñas.

Provincia	Denominación Entidad	Título del proyecto	Presupuesto Aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
ALMERIA	Universidad de Almería	Formación para la Inmigración e Interculturalidad en Andalucía	36.000,00 €	12.000,00 €	Contratación de personal, pago de voluntarios, dietas y desplazamientos, material fungible, otros
ALMERIA	Universidad de Almería	V Jornadas de Educación Intercultural: "Interculturalidad y Género"	4.000,00 €	4.000,00 €	Contratación de personal, suministros.
HUELVA	Universidad de Huelva	Religión e Inmigración	18.000,00 €	6.000,00 €	Contratación de personal, dietas y desplazamientos.
HUELVA	Universidad de Huelva (Observatorio Local de Empleo)	Estudio Sobre Procesos Productivos de la Nueva Agricultura, Mercados de Trabajo Agrícolas y la Inserción Social de Los Trabajadores Extranjeros	12.000,00 €	12.000,00 €	Pago de voluntarios, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.
JAEN	Universidad de Jaén	Análisis e Intervención Socio-Laboral	19.150,00 €	15.150,00 €	Contratación de personal, pago de voluntarios, dietas y desplazamientos, material fungible, otros
SEVILLA	Universidad de Sevilla	Usos Lingüísticos e Inmigración: el Poder Social de la Lengua	12.000,00 €	12.000,00 €	Contratación de personal, pago de voluntarios, dietas y desplazamientos, material fungible, otros
SEVILLA	Universidad de Sevilla	Inmigrantes ecuatorianos y Marroquíes	74.800,00 €	12.000,00 €	Contratación de personal,
SEVILLA	Universidad de Sevilla	Curso de Realización Radiofónica Intercultural para Alumnos de la Facultad de Comunicación	6.850,00 €	6.850,00 €	Contratación de personal, dietas y desplazamientos.

*RESOLUCION de 11 de enero de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de Programas a Universidades Andaluzas, al amparo de la Orden que se cita.*

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 46, de 7 de marzo de 2005), en la Modalidad de Programas a Universidades Andaluzas, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación conforme al art. 9.2.d) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, extracto de la Resolución de fecha 26 de septiembre de 2005, por la que se conceden subvenciones, en la Modalidad de Programas a Universidades Andaluzas, al amparo de la Orden citada, y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra asimismo expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al

de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 2006.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

#### ANEXO

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS A UNIVERSIDADES ANDALUZAS, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 17 DE FEBRERO DE 2005, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCION SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL AMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2005

1.º Con fecha 7 de marzo del presente año se publica la Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2005, habiéndose presentado 34 solicitudes de Universidades Andaluzas en la Modalidad de Programas.

2.º Conforme al artículo 1.3 de la Orden de convocatoria el procedimiento para la concesión de subvenciones es en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los